

*"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**PRESIDENTA, C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ**  
**(Asistencia de veintiún ciudadanos Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** (Inicio 23:22 horas) Vamos a dar inicio entonces con esta Sesión de Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, y siendo las once con veintidós de la noche, once con veintidós, los saludo, los saludo a todos Diputadas y Diputados. Diputada Secretaria le solicito favor de pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia, Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia. "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, presentó justificante; Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, presentó justificante; Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, presentó justificante; Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, presentó

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

justificante; Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, presentó justificante; Sánchez Sánchez Evelyn, presentó justificante; Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón”. Hacemos constar la presencia del Diputado Molina García Juan Manuel. Diputada Presidenta, contamos **con 19 Diputadas y Diputados, tenemos quórum legal.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputada Secretaria. **En consecuencia, se abre la sesión (Timbre).** Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día; las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobado el orden del día.** Procederemos a dar lectura del siguiente punto del orden, relativo a la: **“Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria del 16 de marzo, y de la Sesión Previa del 31 de marzo, ambas de 2023.”**; Toda vez que se les hicieron llegar previamente vía electrónica, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación de las Actas referidas, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; gracias. Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara, se declaran aprobadas las Actas referidas. Se continúa con el siguiente apartado relativo a **“Comunicaciones Oficiales”**, para desahogar el inciso a), se le concede el uso de la voz a la Diputada Secretaria, para dar lectura a la Declaratoria de Procedencia, referente al Dictamen No. 57 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto de la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, tiene el uso de la voz Diputada Secretaria.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputada Presidenta, procedo a leer la **Declaratoria de Procedencia, del Dictamen No. 57 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.**

### **DECLARATORIA**

PRIMERA. Con fecha 21 de febrero de 2022, el Diputado Juan Manuel Molina García y la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativas de reforma a diversos artículos de la Constitución Política

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

del Estado Libre y Soberano de Baja California, Código Civil, Código Penal y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, por la cual, se pretende reformar la Constitución Política de nuestro Estado, con el objeto de incorporar el derecho de niñas, niños y adolescentes a convivir con sus padres, asimismo, las reformas a las leyes estatales tienen por propósito fortalecer la preservación del interés superior de la niñez en materia penal, civil y familiar.

SEGUNDA. Recibida que fue la iniciativa, en sesión ordinaria celebrada por la Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f) de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, dio curso legal a la misma y fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, la que fue dictaminada, en sesión de dicha comisión, bajo el número de dictamen 57.

TERCERA. En sesión ordinaria de este Congreso, de fecha dieciséis de febrero dos mil... del año dos mil veintitrés, fue aprobada el dictamen Número 57 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que contiene las reformas aludidas con anterioridad, las que fueron aprobadas por diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, así como una reserva en lo particular referente al resolutivo segundo, que reforma al Código Civil de Estado de Baja California, presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, aprobada por diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

CUARTA. Mediante oficios de números 006442, 006443, 006444, 006445, 006446, 006447 y 006448 remitidos el día dieciséis de febrero del dos mil

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

veintitrés, suscritos por las DIPUTADAS PRESIDENTA Y SECRETARIA, MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ Y DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ respectivamente, y que fueron recibidos los días diecisiete, veinte y veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, por los Ayuntamientos de Mexicali, Ensenada, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito, así como por los presidentes de los Concejos Fundacionales de los Municipios de San Quintín y San Felipe, les fue solicitado, con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, el sentido de su voto, en relación a la aprobación realizada por este Congreso a la reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Baja California.

QUINTA. Con fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, fue recibida en Oficialía de Partes de este Congreso, la Certificación de Acuerdo de cabildo suscrita por el C. Miguel Ángel Bujanda Ruíz, Secretario de Gobierno Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por la cual, señala que en sesión de carácter extraordinaria de dicho cabildo, se determinó el aprobar por unanimidad, el punto de acuerdo único, por el que el Honorable Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se declara a favor de la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, a que se refiere el dictamen número 57 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, aprobado en la sesión ordinaria de esta Vigésima Cuarta Legislatura, con fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.

SEXTA. Con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, el oficio CMFSQ/72/2023, por el cual, el Lic.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Jorge Alberto López Peralta, Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, refiere que, en sesión de carácter extraordinaria de dicho Concejo Fundacional de fecha 15 de marzo del 2023, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros de dicho Concejo, el Dictamen número 57 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de esta Vigésima Cuarta Legislatura, por la cual, se aprueba la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEPTIMA. A partir de la fecha en que fueron recibidos los oficios descritos en el punto tercero de esta declaratoria; los Ayuntamientos de Tecate, Mexicali, Ensenada, Playas de Rosarito, así como el Concejo Fundacional de San Felipe, no manifestaron expresamente el sentido de su voto, respecto a la REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. DADO LO ANTERIOR, SE CONFIGURA LO SEÑALADO POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, AL HABER TRANSCURRIDO UN MES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN, SIN HABER REMITIDO A ESTE CONGRESO, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y POR LO QUE SE ENTENDERÁ, QUE ACEPTAN LAS REFORMAS REFERIDAS.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, SE PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.- (...)

I a la V.- (...)

VI.- Si son personas menores de dieciocho años de edad, tendrán los siguientes derechos:

a) Vivir y crecer en forma saludable y normal en un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental afectivo, moral y social, en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, la formación integral en el amor a la nación, en la democracia como sistema de vida fundada en el respeto a la dignidad humana y en el principio de la solidaridad social, así como a ser protegidos y asistidos contra cualquier forma de sustracción del seno de la familia sin el debido proceso, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en condiciones de libertad, integridad y dignidad, teniendo garantizado el derecho a convivir con sus padres y madres lo cual sólo podrá ser restringido por orden justificada de autoridad competente. El Estado velará y cumplirá con el principio de preservación del principio de interés superior de la infancia, garantizando de manera plena sus derechos.

b) al e) (...)

VII a XXII.- (...)

## **TRANSITORIOS**

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

PRIMERO. Aprobada que sea la presente reforma, tórnese a los Ayuntamientos del Estado para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en el salón de sesiones Benito Juárez García, del edificio del Poder Legislativo a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Signan:

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

DIPUTADA PRESIDENTA

Y DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

SECRETARIA.

Es cuanto Diputada Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta asamblea queda enterada. Relativo al inciso b) de los comunicados, se hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes, se continúa con el siguiente apartado relativo a **“Acuerdos de los Órganos de Gobierno”** para lo cual se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Guerrero Luna, para que dé lectura al Acuerdo No. 1 de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con su venia Diputada Presidenta, Dip. María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, Presente. Los Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los **numerales 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31, y 37 en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, la **Integración de la Junta de Coordinación Política, para el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de La XXIV Legislatura**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellos Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño. Es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

**SEGUNDA.-** En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

**TERCERA.-** En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede se considera que la Junta de Coordinación Política, **para el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura estará integrada por las Diputadas y Diputados, JUAN MANUEL MOLINA GARCIA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, ROMÁN COTA MUÑOZ, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.**

**CUARTA.-** Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los órganos de gobierno de esta Soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos Órganos de Gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien poner a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Diputadas y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos **que la Junta de Coordinación Política para el tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura, estará integrada por el Diputado Juan Manuel Molina García con carácter de Presidente y como integrantes las Diputadas y los Diputados, Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, Diputado Julio Cesar Vázquez Castillo, Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Diputado Román Cota Muñoz, Diputada Daylín García Ruvalcaba y el Diputado César Adrián González García, Diputado Miguel Peña Chávez. Así queda acordada por los aquí firmantes.**

**Dado en sesión virtual el día 29 de marzo del año 2023.**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA Y demás integrantes de la misma. Es cuanto Diputada Presidenta.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Esta Asamblea queda enterada. Continuamos con el siguiente apartado, referente a **“Dictámenes”** el cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, para presentar el Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Con su venia Presidenta, antes de iniciar con la lectura del Dictamen 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional y toda vez que fue debidamente circulado, solicito someta a consideración del Pleno la dispensa de la lectura íntegra del mismo para solo dar lectura al proemio y resolutivo.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Le solicito a la Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de lectura presentada.

-**LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. Se le informa Diputada que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** **Se declara aprobada la dispensa de la lectura solicitada**, continúa con el uso de la voz la Diputada a la Diputada Araceli Geraldo Núñez, para presentar el Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, respecto a la Iniciativa de Reforma a la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, presentada en Fecha 28 de Febrero de 2023.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma que modifica los artículos 8, 10, 24, 50 y 54 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, presentada por la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a través del Secretario General de Gobierno, Catalino Zavala Márquez, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

## **RESOLUTIVO**

**Único.** Se aprueba la reforma a los artículos 8, 10, 24, 50 y 54 de la Ley General de Bienes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.- Compete a la Oficialía Mayor del Gobierno, la representación jurídica del Ejecutivo del Estado en relación con los bienes del Estado, correspondiéndole coordinar y ejecutar las acciones derivadas de la presente Ley.

ARTÍCULO 10.- (...)

I a XIII.- (...)

La persona titular del Ejecutivo del Estado por conducto de la Oficialía Mayor de Gobierno, dará cumplimiento y ejecución a las facultades señaladas en este artículo, sin perjuicio de que, en caso de considerarlo conveniente, la persona titular del Ejecutivo del Estado las ejecute directamente.

ARTÍCULO 24.- Cuando una dependencia del Ejecutivo creyere conveniente la adquisición de un inmueble para destinarlo al servicio público, al uso común, a un fin de utilidad general o fuere necesario para el desempeño de atribuciones a cargo del Gobierno del Estado, lo comunicará a la Oficialía Mayor de Gobierno y a la Secretaría de Hacienda.

Una vez emitida la validación presupuestal para la adquisición por parte de la Secretaría de Hacienda, la persona Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, previo acuerdo con la persona titular del Ejecutivo Estatal y la persona titular de la dependencia, hará las gestiones necesarias y el arreglo de los términos de la

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

compra hasta ultimarlos. La firma de la escritura corresponderá a la persona titular del Ejecutivo del Estado por conducto de la persona titular de la Oficialía Mayor de Gobierno o en otra persona funcionaria a quien se le delegue esta facultad. Corresponderá a la Oficialía Mayor de Gobierno el registro y archivo de los documentos y títulos de propiedad correspondientes.

ARTÍCULO 50.- (...)

Los permisos, autorizaciones o concesiones establecidos en la presente Ley podrán otorgarse mediante:

I.- (...)

II.- Por invitación; y,

III.- Adjudicación directa.

(...)

Tanto las concesiones como sus prórrogas serán otorgadas por el Ejecutivo del Estado previo dictamen de justificación que emita la Comisión Especial de Concesiones, la cual estará conformada por siete personas integrantes, de la siguiente manera:

A. La persona titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, quien la presidirá;

B. La persona titular de la Secretaría de Hacienda, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;

C. La persona titular de la Coordinación de Gabinete;

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

D. La persona titular de la Consejería Jurídica;

E. La persona titular de la Secretaría de Economía e Innovación;

F. La persona titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial; y,

G. En su caso, la persona titular de la dependencia solicitante o cabeza de sector de la entidad solicitante.

En el otorgamiento de concesiones de los cuales derive la prestación de un servicio público, en el que se contemple la construcción, operación, mantenimiento o explotación de bienes destinados a servicios públicos, que no requiera la erogación de recursos públicos, se podrá dispensar de la licitación pública respectiva y llevarse a cabo la adjudicación directa, previo acuerdo de excepción emitido por la Comisión Especial de Concesiones.

Cuando la entidad solicitante sea una de las personas integrantes permanentes de la Comisión Especial de Concesiones previstas en los incisos del A al F del presente artículo, para los efectos de votación, únicamente contará como un voto.

Las decisiones que emita la Comisión Especial de Concesiones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate la presidencia tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 54.- La Secretaría de Hacienda, establecerá los mecanismos para fijar y modificar los precios y tarifas y contraprestaciones correspondientes en las concesiones.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Los asuntos, actos o trámites relacionados con las concesiones que se encuentren en curso o que hayan sido otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente reforma, así como aquellas promovidas a partir de su inicio de vigencia, serán sustanciados, resueltos, concluidos y atendidos por la Comisión Especial de Concesiones prevista en el artículo 50 de la Ley General de Bienes del Estado, materia de la presente reforma.

TERCERO.- Dentro de los quince días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente reforma, la Secretaría General de gobierno en representación y en su calidad de titular de la presidencia de la comisión especial de concesiones de los asuntos que a la entrada en vigor del presente decreto se encuentren en curso y aquellos relacionados con las mismas.

CUARTO.- La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá expedir dentro de un plazo de ciento ochenta días, la reglamentación correspondiente acorde al presente Decreto.

**Dado** en sesión de trabajo a los 27 días del mes de marzo de 2023. Es cuanto Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara abierto el debate del Dictamen 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, en consecuencia, se pregunta a

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

las Diputadas y los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, iniciando por la derecha.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor en lo general, con una Reserva en lo particular.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor, Diputada Secretaria.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias. ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?,
- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presi... Secretaria Escrutadora, si me permite, damos cuenta de la presencia de la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez a razón de la presencia, perdón, de hacer constar su votación, asimismo de la Diputada Rosa Margarita García Zamarripa.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputada Evelyn, ¿me podría repetir su votación por favor?
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Diputada Rosy.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor Diputada.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias, ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
  
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta, **que el resultado de la votación es 18 votos a favor con una Reserva de la Diputada Daylín García Ruvalcaba, 3 votos en contra, 0 abstenciones.**
  
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bien, tiene el uso de la voz la Diputada Daylín Ruvalcaba para que razone su Reserva, por favor.
  
- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Diputada Presidenta, Diputada Dip. María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta de la Mesa Directiva Honorable Asamblea, la suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano, con fundamento en los artículos 13, 14, 26, 27, 28 ambos, todos en su fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, me permito presentar ante esta Soberanía, **Reserva en lo particular relativo al Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional Respecto a la Iniciativa de Reforma a la Ley General de Bienes del Estado de Baja California.**

La participación ciudadana debe de ser un elemento esencial en el desarrollo de las políticas públicas y en la toma de decisiones del Estado, pues solo de esta forma podemos fortalecer una sociedad realmente democrática.

Conforme a lo anterior, la participación ciudadana dentro de este tipo de toma de decisiones permite a la ciudadanía conocer de primera mano, los

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

procedimientos de licitación, contratación, compras, obras públicas y concesiones del Estado desde un punto de vista diferente y con una visión distinta a la del gobierno, de este modo se podría garantizar una mayor transparencia y acceso a la información en estos procedimientos, y a su vez, otorgaría una mayor certeza a las y los ciudadanos de cómo se está utilizando el recurso público de todos los Bajacalifornianos.

La participación ciudadana en la gestión de las contrataciones públicas, es un mecanismo que favorece la incidencia de la sociedad civil en la adecuada construcción de la acción pública. La ciudadanización de las decisiones gubernamentales tratándose del aprovechamiento de bienes y recursos públicos, tiene como objeto propiciar un espacio de colaboración entre sociedad y gobierno, para contribuir a la integridad del aprovechamiento de los recursos públicos, ya sea vía compras, adquisiciones o concesiones, a fin de proporcionar información útil y suficiente sobre éstas.

A partir de la puesta en marcha del Sistema Nacional y el Estatal Anticorrupción, abren la oportunidad de fortalecer la participación ciudadana con la intención de hacer real el impacto de su inclusión en los procedimientos de contratación, concesión, adquisición, servicios y obra pública contratada, a fin de fortalecer la cooperación entre gobierno y sociedad para coadyuvar en el combate a la corrupción, por tanto, es nuestro deber como legisladores actuar conforme a los principios que rigen nuestro sistema como lo son el de transparencia, el acceso a la información, imparcialidad y finalmente propiciar la participación ciudadana.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

Dictamen No. 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional que reforma la Ley General de Bienes del Estado de Baja California.

El texto, Artículo 50, Reserva en lo particular.

Del al A. a la G. (...)

Se adiciona una propuesta en letra H. que serán: Dos representantes ciudadanos propuestos por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Sería todo Presidenta, es cuanto, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se abre el debate de la reserva, si algún Diputado o Diputada desea intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Si me lo permite brevemente Presidenta.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** ¿Mande?

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** ¿Me permite hacer uso de la voz?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Sí, adelante.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias, sé que estamos a escasos cuatro minutos de requerir concluir esta sesión, sin embargo si es muy importante precisar que en esta modificación que se busca a la integración de este comité tan importante para la cuestión de cómo se utiliza los cursos públicos en el estado, si considero que demos de añadir la participación ciudadana como

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

observadores reales de como se hace uso de los recursos públicos, entonces pues bueno es una propuesta muy sencilla, muy genuina y que además se busca que en su momento cuando se esté integrado en su totalidad el engranaje del Sistema Estatal Anticorrupción que todavía estamos en espera de que esto se logre, pues bueno ellos serian de quienes se encargarían de nombrar quienes podrían participar en la vigilancia de los recursos públicos a través de este comité, muchas gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias le solicito a la Diputada Escrutadora someta en votación nominal la reserva presentada.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** ¿Antes de eso podemos hacer comentarios?

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** No lo había visto, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA:** Sí, gracias Diputada Presidenta, coincidimos ampliamente con la reserva planteada por la Diputada Daylín, de hecho son de los temas que hemos estado nosotros aquí alzando la voz en tribuna, por medio de algunas propuestas de reformas que hemos estado planteado como la ley que, la Ley de las comisiones, cuando sacaron a organismos empresariales, a ciudadanos de los consejos de administración de las comisiones operadores del agua, en donde se toman las decisiones del quehacer diario de la administración de nuestra agua en Baja California por medio de estos organismos, y totalmente de acuerdo que tienen que estar ciudadanos en los comités de concesiones con la reforma planteada, por eso nosotros nos

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

manifestamos en contra de esta reforma porque hace falta los ciudadanos, no nada más gobierno, también voz, ojos y si se puede pues voto en la toma de decisiones de, del que hacer diario de la administración pública, en este caso pues en un tema muy importante que son las concesiones, gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bueno, ahora si le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal la reserva presentada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal la reserva del Dictamen número 08 de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, en contra.
- Cota Muñoz Román, en contra.
- García Zamarripa Rosa Margarita, en contra
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Un momento, un momento, Diputado Julio me puede repetir su votación por favor.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

- **EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO:** Sí, es en contra.
  
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias.
  
- Guerrero Luna Manuel, en contra.
  
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
  
- Ang Hernández Alejandra María, en contra.
  
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra.
  
- Molina García Juan Manuel, en contra.
  
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
  
- Vázquez Valadez Ramón, en contra.
  
- González García César Adrián, en contra.
  
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación?, ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
  
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
  
- Murillo López Dunnia Montserrat, en contra.
  
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra.
  
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, en contra.
  
- Adame Muñoz María del Rocio, en contra.

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que **el resultado de la votación son 13 votos en contra, 5 votos a favor, 0 abstenciones (Fueron 16 votos en contra).**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muy bien, **una vez aprobado en lo general y desechada la reserva en lo particular, se declara aprobado el Dictamen número 08 de la Comisión de Estado, de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional.** Vamos a ir directamente a la Clausura para estar en tiempo de lograrlo en media noche. Se pasa al último punto del orden del día **“Declaratoria de Clausura”**, se solicita a las Diputadas y los Diputados, publico asistentes para hacer la declaratoria de Clausura correspondiente:

**“EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA”**

**Y siendo las doce en punto de la media noche con ceros minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés se levanta la sesión.**

Les voy a solicitar si nos sentamos en nuestro lugar, vamos a poner el video del informe, hicimos la clausura para que fuera en tiempo y forma como lo ordena la Ley Orgánica, vamos a dar...

**(PROYECCIÓN DE VIDEO)**

*“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Muchísimas gracias a todas y todos por acompañar siempre este trabajo, yo creo que es un resultado de esta Vigésima Cuarta Legislatura que se ha realizado con mucha responsabilidad y que es una continuidad de los trabajos que se han realizado por las mesas anteriores, creo que vamos muy bien y vamos muy bien trabajando por las necesidades y también con la responsabilidad que nos dio la ciudadanía para poder estar aquí en esta Vigésima Cuarta Legislatura, muchísimas gracias a todas y todos compañeros de verdad, muchísimas gracias y a todos los compañeros que nos acom, vaya que nos hicieron un acompañamiento en este periodo Parlamentarios, Comunicación, Informática, a Alex que siempre anda por aquí, muchísimas gracias a todas y todos, y a todos los presentes el día de hoy, muchísimas gracias y de verdad pues estamos siempre para servir, muchísimas gracias. **(Termina 24:00 horas)**